

**“ADQUISICIÓN SERVICIO DE
AMPLIFICACIÓN DESFILE FIESTAS
PATRIAS 2019”.**

DECRETO ALCALDICIO N° 3824 /

QUILLÓN, 12 SEP 2019

VISTOS:

1. Programación Plan Anual de Compras;
2. Memorándum N°252 de fecha 25 de agosto de 2019, donde se solicita decretar Programa social N°17, denominado “Desfile Fiestas Patrias” y emitido por la Directora de Desarrollo Comunitario;
3. Decreto Alcaldicio N°3.231, de fecha 06 de agosto de 2019, que aprueba Programa Social N°17, denominado “Desfile Fiestas Patrias”;
4. Ficha Técnica N°344, de fecha 26 de agosto de 2019;
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°07/19 de fecha 03 de enero de 2019, emitido por el Director de Administración y Finanzas;
6. La Ley N°19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
7. Decreto N° 250 Reglamento de Ley N° 19.886 de compras públicas, Artículo 10 y 51;
8. Decreto N° 1179 de fecha 19/02/2013, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley 19.886;
9. Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25 de octubre de 2013, que nombra como Administrador Municipal o a quien subrogue.
10. Decreto Alcaldicio N° 4.101 de fecha 06.12.2016, que ratifica la continuidad en la planta municipal de Directivos que indica;
11. Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23 de marzo de 2018; que delega atribuciones a los Directivos que indica;
12. Decreto Alcaldicio N° 1.753 de fecha 08 de mayo de 2018, que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio N° 1.133/2018;
13. Decreto Alcaldicio N° 1.791 de fecha 09 de mayo de 2018, que designa subrogancia del Alcalde y Direcciones que indica;
14. Decreto Alcaldicio N°4.840 de fecha 17 de diciembre de 2018, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2019;



15. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba "Manual de Procedimiento de compras públicas, 2019";
16. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 017 de fecha 30 de noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
17. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Que se requiere adquirir servicio de amplificación, para la ejecución y desarrollo del desfile cívico patriótico a realizar en el frontis del municipio de la comuna de Quillón, el día viernes 13 de septiembre de 2019.
- Cotizaciones de: Pablo Andrés González Bustos Serv. Amplificación EIRL, Sociedad Novoa y Muñoz Limitada y Francisco Monroy O.
- Lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 en el artículo 10 número 8 que señala: **"Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma"**. y el Artículo 51 que señala: **"Los tratos directos que se realicen en virtud de lo dispuesto en el Artículo 10 requerirán de un mínimo de tres cotizaciones de diferentes proveedores, con excepción de aquellos trato o contrataciones directas contenidas en los números 3, 4, 6 y 7"**.

DECRETO:

1. **AUTORÍZASE** bajo la modalidad de Trato Directo o Contratación Directa, a Pablo Andrés González Bustos Serv. Amplificación EIRL. Rut N°76.430.926-K, por la suma de \$400.000.- (Cuatrocientos mil pesos) IVA incluido, por adquisición de **Servicio de Amplificación**, que corresponde una contratación inferior a 10 UTM.
2. **SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACIONES DE SERVICIOS; EXCEPCIONES A LA LICITACIÓN, CONTEMPLADAS EN LA NORMATIVA, LEY N°19.886;**
3. Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.
4. Impútese el gasto que origine el presente Decreto a la cuenta **215 22 09 999 002 SP4, Bienes y servicios de consumo – Arriendos - Otros**, del presupuesto municipal vigente del año 2019.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
 SECRETARIO MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE


VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
 ALCALDE (S)


 MGVL/aaa
 DISTRIBUCION
 -SECRETARIA MUNICIPAL
 -ADQUISICIONES DIDECO